



## JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL

Guadalajara de Buga (Valle), cinco (5) de abril de dos mil veintidós (2022).

### AUTO INTERLOCUTORIO No. 497

Proceso: Ejecutivo de Mínima Cuantía.  
Demandante: Banco de Bogotá.  
Demandado: Mantenimiento Industrial HR EU.  
Jose Horacio Restrepo Montoya.  
Rad. No.: 761114003003-**2017-00413**-00

### ASUNTO

Como quiera que se encuentra vencido el término de ejecutoria del auto que ordenó de oficio la modificación de la liquidación del crédito, sin que se hayan pronunciado sobre la misma, el Despacho.

### RESUELVE:

**APROBAR** la liquidación del crédito visible a anexo 07 del expediente digital, realizada por este despacho judicial (Numeral 3º del artículo 446 del C.G.P.).

### NOTIFÍQUESE.

La Juez;

  
**JANETH DOMÍNGUEZ OLIVEROS**

JUZGADO TERCERO CIVIL MUNICIPAL  
NOTIFICACIÓN  
Estado Electrónico No. 047.

El anterior auto se notifica hoy  
6 de abril de 2022 a las 8:00 A.M.

  
**DIANA PATRICIA OLIVARES CRUZ**  
Secretaria